



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PP28-0009
TOMO CXXXIX	Victoria, Tam., jueves 6 de febrero de 2014.	AUTORIZADO POR SEPOMEX
		Número 17

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONVOCATORIA para presentar candidaturas de quienes se estime puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la Medalla al Mérito "LUIS GARCÍA DE ARELLANO" del H. Congreso del Estado de Tamaulipas; correspondiente al año 2014. (3ª. Publicación)..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, titular de la Notaría Pública número trescientos ocho (308), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del C. Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas; asimismo, se autoriza al Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, para que actúe en funciones de Notario Público..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se Autoriza al Centro de Desarrollo Infantil Particular **MOMENTOS FELICES**, el cambio de domicilio de sus instalaciones ubicadas en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 4

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Autorización al Jardín de Niños Particular **COLEGIO LAS AMÉRICAS**, para impartir Educación Preescolar en Ciudad Madero, Tamaulipas..... 5

SECRETARÍA DE FINANZAS

INFORME del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de Diciembre del año 2013, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 8

PARTICIPACIONES por Concepto, entregadas a los Municipios de esta Entidad por los meses de Octubre a Diciembre de 2013..... 13

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS

MODIFICACIÓN al Presupuesto de Egresos 2013, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.. 15

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-02 por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 15

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO”

Con fundamento en los artículos 141 y 144 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y en términos de lo dispuesto por el Decreto número 94, expedido por la LVIII Legislatura del Estado, mediante el cual se crea la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Congreso del Estado de Tamaulipas, así como del Acuerdo emitido por la Junta de Coordinación Política el 11 de noviembre del presente año, se extiende la presente:

CONVOCATORIA

A las instituciones públicas del Estado y de los Municipios; a los partidos políticos; a las organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales; a las instituciones educativas; a los medios de comunicación; y, en general a los ciudadanos del Estado, para que presenten candidaturas de quienes estimen puedan ser distinguidos con el otorgamiento de la

MEDALLA AL MÉRITO “LUIS GARCÍA DE ARELLANO” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

BASES

PRIMERA. De conformidad con el artículo Primero del Decreto de creación de la presea en mención y 141 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” es la máxima presea que otorga el H. Congreso del Estado con el nombre de un destacado militar y político tamaulipeco que entregó su vida en defensa de la Patria y de nuestro Estado, la cual fue instituida para honrar a mujeres y hombres de esta entidad federativa que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la humanidad.

SEGUNDA. Las propuestas que se formulen con base en la presente Convocatoria, no podrán contener más de un candidato.

TERCERA. La persona propuesta deberá ser tamaulipeco, en términos del artículo 5o. de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

CUARTA. Las propuestas deberán presentarse por escrito a más tardar el **25 de febrero de 2014** a la Comisión de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, con domicilio en el Palacio del Congreso del Estado, ubicado en el Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, C.P. 87083 de Ciudad Victoria, Tamaulipas. El escrito referido deberá contener los datos generales del proponente, así como del candidato.

QUINTA. Cada propuesta deberá contener una síntesis biográfica y los razonamientos en los que se sustenta la candidatura.

SEXTA. La persona que resulte galardonada será objeto de una condecoración consistente en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello. En el diseño de la presea figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado. También implica el otorgamiento de un diploma suscrito por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de 100 mil pesos. Así mismo se inscribirá el nombre de quien haya sido honrado con la presea y el año correspondiente a su entrega, en el Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano” del Palacio Legislativo.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE.- LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
PRESIDENTE.- COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.- DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS.- Rúbrica.- COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.- DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR.- Rúbrica.-
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- DIP. IRMA LETICIA
TORRES SILVA.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- DIP.
PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ.- Rúbrica.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-
DIP. ALFONSO DE LEÓN PERALES MOVIMIENTO CIUDADANO.- REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- DIP. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS.- Rúbrica.- REPRESENTANTE
DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- DIP. ARCENIO ORTEGA LOZANO.- Rúbrica. (3ª. Publicación)

Mayor información en los teléfonos (834) 31 87700 ext. 54403, 54264 y 54350.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, Notario Público número trescientos ocho (308), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de Diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, Fíat de Notario Público número trescientos ocho (308), a fin de ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos (1200), a fojas ciento cuarenta y cuatro (144) frente, de fecha 29 de Diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 15 de noviembre del año en curso, el Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, en su carácter de Notario Público número trescientos ocho (308), con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del C. Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 15 de Agosto de 2005, se expidió a favor del Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva ahora en la Secretaría del Trabajo y Asuntos Jurídicos, bajo el número mil doscientos quince (1215), a fojas ciento cincuenta y uno (151) vuelta, de fecha 9 de Septiembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11, 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA**, titular de la Notaría Pública número trescientos ocho (308), con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Asesor del C. Presidente Municipal de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, para que actúe en funciones de Notario Público, como Adscrito a la Notaría Pública número trescientos ocho (308), en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la citada Notaría Pública.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **HUMBERTO ZOLEZZI GARCÍA** y **FRANCISCO JAVIER ZOLEZZI LAVÍN**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **HERMINIO GARZA PALACIOS**, Secretario General de Gobierno, y el C. Licenciado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, Secretario del Trabajo y Asuntos Jurídicos en los términos de lo dispuesto por los artículos 10, 28 fracción XXIII y octavo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.- RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES.-** Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 22 de marzo de 2013, la ciudadana SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, solicitó el Cambio de Domicilio, de calle Juárez número 312, colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas al nuevo domicilio ubicado en calle Doña Cecilia número 301 Poniente, colonia Felipe Carrillo Puerto, de ese municipio.

SEGUNDO.- Que el Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, cuenta con autorización para impartir educación Inicial, mediante Acuerdo Gubernamental publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 86 de fecha 26 de octubre de 1994.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, la autorización del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones cuenten con validez oficial; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con autorización de estudios, se regirá conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; de acuerdo al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la C. SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio número SET/0338/2013 del 19 de julio de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, para el Cambio de Domicilio, de calle Juárez número 312, colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas al nuevo domicilio ubicado en calle Doña Cecilia número 301 Poniente, colonia Felipe Carrillo Puerto, de ese municipio.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR MOMENTOS FELICES, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, para el Cambio de Domicilio, de calle Juárez número 312, colonia Felipe Carrillo Puerto en Ciudad Madero, Tamaulipas al nuevo domicilio ubicado en calle Doña Cecilia número 301 Poniente, colonia Felipe Carrillo Puerto, de ese municipio; correspondiéndole como número de Acuerdo 0606673.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ciudadana SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, queda obligada a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando la propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular, o demás modificaciones a su situación legal, solicitará la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar; y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro de la autorización otorgada.

ARTÍCULO QUINTO.- La ciudadana SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el retiro de la autorización de estudios con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, la constancia de entrega del archivo relacionado con la autorización de estudios, así como la constancia de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, y hacer la entrega de los sellos oficiales correspondientes; el presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo de autorización 0606673 otorgado por el Ejecutivo del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 142 de fecha 28 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO SEXTO.- La ciudadana SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el mismo en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, deberá ostentarse como una institución educativa privada, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporada, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial en que se publique el mismo; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese a la ciudadana SUSANA GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 9 días del mes de diciembre de dos mil trece.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

EGIDIO TORRE CANTÚ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 21 de marzo de 2013, el ciudadano MANUEL ARCOS ROBLES, propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, solicitó autorización para impartir Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Allende, número 1600, colonia Obrera en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado, los reglamentos, planes, programas, métodos de estudio y disposiciones que dicte la Secretaría de Educación Pública.

TERCERO.- Que el C. MANUEL ARCOS ROBLES, propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, así como el personal directivo y docente de dicho plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que en la educación que se imparta, se respetarán las leyes y reglamentos aplicables; y en lo relacionado con el laicismo, observarán lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5° de la Ley General de Educación y 6° de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa el Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas previstas por los artículos 55 fracción II de la Ley General de Educación y 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado, aunado al resultado del informe de la inspección realizada por personal de la Secretaría de Educación y del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa; contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de las actividades educativas, aprobándose además, la integración de grupos escolares y horarios de clases con que funcionará dicho plantel.

QUINTO.- Que el propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, ha aceptado que dicha institución educativa, esté sujeta a que la Secretaría de Educación de Tamaulipas, ordene cualquier cambio o modificación relacionados con su denominación, turnos de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, técnico y docente.

SEXTO.- Que el C. MANUEL ARCOS ROBLES, propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida 30 días antes de la inscripción y reinscripción, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

SÉPTIMO.- Que el propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, se ha comprometido a observar, respecto de las cooperaciones extraordinarias, las siguientes normas:

- I.- Se someterán a consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia;
- II.- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y la mención de ser voluntaria;
- III.- Las aportaciones deberán liquidarse a la Dirección de la Escuela, y serán ejercidas por la misma, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia; y
- IV.- La inscripción, reinscripción, la entrega de documentos escolares y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que el propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, ha adquirido las siguientes obligaciones:

- I.- Conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido del ingreso por inscripción y colegiatura, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; de conformidad con lo previsto por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado;
- II.- Cumplir con la normatividad relativa al Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, que ordena la ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 1984, así como con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública;
- III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en términos del reglamento respectivo vigente;
- IV.- Establecer el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los Lineamientos del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986;
- V.- Integrar el Consejo Técnico, el cual se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa; y
- VI.- Dar aviso a la Secretaría de Educación del Estado e iniciar el trámite correspondiente, en caso de decidir el cambio de titular, domicilio, denominación o la baja del plantel educativo, de conformidad con la normatividad vigente. En el caso de suspensión definitiva de las actividades, hacer entrega de los archivos correspondientes a la terminación del ciclo escolar.

NOVENO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. MANUEL ARCOS ROBLES, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado, y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/0272/2013 de fecha 2 de julio de 2013, el Titular de dicha Secretaría con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización al Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Allende, número 1600, colonia Obrera en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, II, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; y el Acuerdo número 357 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de junio de 2005, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR COLEGIO LAS AMÉRICAS, PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, para impartir estudios de Educación Preescolar, con alumnado mixto, turno matutino, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de calle Allende, número 1600, colonia Obrera en Ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **13061108**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tamaulipas; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 y 31 fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 12 fracciones I y XII de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- El propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, queda obligado a conceder becas totales o parciales, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose a los acuerdos y lineamientos que expida la Secretaría de Educación Pública; de acuerdo con lo establecido por el artículo 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- El propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, convendrá con los padres de familia de dicho plantel, respecto a la cantidad que deberá pagarse por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse dentro del período para el cual fue aprobada.

ARTÍCULO QUINTO.- El Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, deberá ostentarse como una institución educativa particular, e insertará en la documentación que expida y publicidad que realice, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número del presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el número y fecha del Periódico Oficial del Estado en que se publique el mismo, así como la Clave del Centro de Trabajo que se le asigne; de conformidad con lo previsto por los artículos 93 segundo párrafo y 96 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que el propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar es intransferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el mismo; será motivo de suspensión temporal o definitiva de las actividades escolares o la revocación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Notifíquese al ciudadano MANUEL ARCOS ROBLES, propietario del Jardín de Niños Particular COLEGIO LAS AMÉRICAS, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente Acuerdo; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE FINANZAS
TIPO DE DEUDA: DIRECTA
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

DEUDA CONTRATADA CON BANCA DE DESARROLLO Y BANCA COMERCIAL

Garantizada con Participaciones Federales

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
NO. 1		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	1,000,000,000.00	791,666,700.06	029/2010	01/2010	TIIE + 1.45	31	I	2025
28009680		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	164,159,265.46	88,555,412.46	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	31	VII	2031
28009847		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		22,889,784.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
28009917		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		16,302,486.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
28010070		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		6,879,839.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	X	2031
28010475		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		9,822,020.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	30	X	2031
28010520		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		5,602,927.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	30	X	2031
28010546		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		6,506,157.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
28010903		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO		7,600,640.00	223-FONAREC/2011	01/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	29	VII	2031
NO. 3		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	1,500,000,000.00	1,486,111,112.00	553/2011	03/2011	TASA ANUALIZADA TIIE + 1.15	07	XI	2032
NO.4		BANCOMER	GOBIERNO DEL ESTADO	729,078,098.12	439,570,937.96	1184/2011	04/2011	TASA FIJA ANUALIZADA	30	IX	2016
NO.5		BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	187,112,637.00	187,112,637.00	P28-0312028	05/2011	TASA BASE + SOBRE TASA	22	XI	2032
NO. 1 2013		SANTANDER	GOBIERNO DEL ESTADO	963,000,000.00	963,000,000.00	P28-1213161	01/2013	TIIE + 1.30	13	XII	2028
Total :				4,543,350,000.58	4,031,620,652.48						

DEUDA CONTRATADA POR MEDIO DE FIDEICOMISO

Garantizada con Ingresos Propios (ISN)

Crédito	Fiduciario	Acreedor	No. Fideicomiso	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
NO. 9	BANCO-INVEX	BANORTE	FIDEICOMISO 904	4,500,000,000.00	4,464,634,500.00		06/2009	8 %	20	X	2029
NO. 2	BANCO-INVEX	BANORTE	FIDEICOMISO 904	1,500,000,000.00	1,488,211,500.00		02/2010	8 %	20	X	2029
							SWAP 8% - TIIE				
Total :				6,000,000,000.00	5,952,846,000.00						

Total Deuda Directa

Banobras	351,271,902.46
Bancomer	2,717,348,750.02
Banorte	5,952,846,000.00
Santander	963,000,000.00
	<u>9,984,466,652.48</u>

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2013
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28006876	00006876-78	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,351,190.15	748,279.14	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	11	VI	2014
28006965	00006965	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	10,000,000.00	864,197.54	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
28006995	00006995	BANOBRAS	AYUNTO.MADERO	9,648,809.85	844,271.09	181/2007	02/2007	TIIE + 1.19	01	VII	2014
Total:				30,000,000.00	2,456,747.77						
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	87,374,805.48	40,450,555.26	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO.NVO. LAREDO	85,406,388.98	67,141,406.27	25/2000	01/2000	CETES Y UDIS	25	X	2024
COFIDAN05		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	241,962,884.00	194,910,781.55	032/2008	01/2008	FOAEM 8.848 %	30	VI	2028
Total:				414,744,078.46	302,502,743.08						
NO.3		SANTANDER SERFIN	AYUNTO.VICTORIA	50,000,000.00	37,083,333.23	529/2010	03/2010	TIIE + 4.88	16	XII	2020
Total:				50,000,000.00	37,083,333.23						
TOTAL DEUDA DE AYUNTAMIENTOS				494,744,078.46	342,042,824.08						

Banobras 110,048,709.30

Cofidan 194,910,781.55

Santander Serfin 37,083,333.23

342,042,824.08

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2013
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ITAVU	ITAVU	BANCOMER	INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO	366,693,600.59	242,425,071.59	324//2007	02/2007	TIIE + 0.45 PP	31	I	2024
Total:				366,693,600.59	242,425,071.59						
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				366,693,600.59	242,425,071.59						

Total Amortización:				1,112,559,501.01	683,762,216.36						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				1,112,559,501.01	683,762,216.36						

Total deuda Indirecta

Banobras	132,949,830.37
Cofidan	271,303,981.17
Bancomer	242,425,071.59
Interacciones	0.00
Santander Serfin	37,083,333.23
	<u>683,762,216.36</u>

TIPO DE DEUDA: (SIN AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO)
SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2013
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No.Inscripción o de Acta de la S.H.y C.P.	No. Registro Sría.de Finanzas Gob.del Edo.	Tasa de Interés Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO											
COFIDAN TM0304		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	COMAPA REYNOSA	86,472,000.00	61,061,165.37	077/2007	01/2007	TASA FOAEM 5.46 %	30	IV	2027
COFIDAN TM0103		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A.y D.MATAMOROS	110,000,000.00	86,469,834.81	272/2006	01/2006	TASA FOAEM 5.89 %	25	III	2026
COFIDAN TM9270		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	J.A.y D. MATAMOROS	165,000,000.00	100,000,000.00		03/2012	TASA FOAEM 8.98 %	31	XII	2035
Total:				361,472,000.00	247,531,000.18						
TOTAL CRÉDITOS CON AVAL DEL MUNICIPIO				361,472,000.00	247,531,000.18						

CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO

COFIDAN TM9180		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	480,000,000.00	408,883,200.00	069/2009	01/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
COFIDAN TM9210		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	350,000,000.00	304,626,000.00	207/2009	05/2009	FOAEM 5.8900 %	31	III	2029
NO.1 -12		BANCO I X E	AYUNTO.REYNOSA	183,988,059.73	183,988,059.73	P28-0512063	01/2012	TIIE + 2 PUNTOS PORCENTUALES	30	IV	2028
COFIDAN TM9240		CORPORACIÓN FINANCIERA AMÉRICA DEL NORTE S.A. DE C.V. (COFIDAN)	AYUNTO.NVO. LAREDO	128,912,989.83	119,726,107.63			FOAEM 8.5800 %	31	XII	2034
Total:				1,142,901,049.56	1,017,223,367.36						
TOTAL CRÉDITOS SIN AVAL DEL GOBIERNO				1,142,901,049.56	1,017,223,367.36						

Total deuda Indirecta sin aval del Gobierno

IXE	183,988,059.73
Cofidan	<u>1,080,766,307.81</u>
	<u>1,264,754,367.54</u>

SECRETARIO DE FINANZAS.- C.P. MIGUEL GONZÁLEZ SALUM.- Rúbrica.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2013

Municipio	Fondo General	Fondo Fomento Municipal	Impuesto Especial S/ Producción y Servicios	Impuesto sobre Automóviles Nvos	ISAN Fondo de Compensación	Sub-Total	Impuesto sobre Tenencia	Impuesto Tenencia Local	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Fondo de 9/11 Diesel y Gasolina	Fondo de Fiscalización	Total
ABASOLO	3,529,021.79	881,494.42	99,003.88	45,258.90	25,312.77	4,580,091.76	184.00	5,805.25	289,820.72	244,881.03	566,475.88	5,687,258.64
ALDAMA	6,007,020.98	1,500,459.93	168,522.18	77,038.67	43,086.84	7,796,128.60	5,811.20	49,720.86	733,608.69	361,748.44	607,898.09	9,554,915.88
ALTAMIRA	33,850,691.02	8,455,377.78	949,654.64	434,127.64	242,802.54	43,932,653.62	38,843.40	387,135.54	733,608.69	1,506,307.79	775,179.93	47,373,728.97
ANTIGUO MORELOS	3,108,045.48	776,341.24	87,193.75	39,859.98	22,293.21	4,033,733.66	9.00	5,985.72	289,820.72	571,138.65	1,697,789.21	6,598,476.96
BURGOS	2,524,476.35	630,574.58	70,822.15	32,375.83	18,107.43	3,276,356.34	1.40	41.09	289,820.72	219,751.52	631,116.42	4,417,087.49
BUSTAMANTE	2,889,478.60	721,746.74	81,062.03	37,056.91	20,725.50	3,750,069.78	0.00	0.00	289,820.72	243,928.83	650,555.38	4,934,374.71
CAMARGO	4,366,829.23	1,090,765.80	122,507.93	56,003.60	31,322.16	5,667,428.72	1,737.00	57,872.22	733,608.69	278,229.50	619,639.22	7,358,515.35
CASAS	2,510,619.11	627,113.40	70,433.42	32,198.12	18,008.04	3,258,372.09	0.00	0.00	289,820.72	239,621.83	699,608.25	4,487,422.89
CD. MADERO	32,743,460.13	8,178,810.65	918,592.37	419,927.75	234,860.70	42,495,651.60	92,487.60	1,353,433.41	733,608.69	1,369,868.41	618,079.06	46,663,128.77
CRUILLAS	2,182,467.15	545,144.67	61,227.21	27,989.57	15,654.24	2,832,482.84	0.00	0.00	289,820.72	181,419.58	555,987.72	3,859,710.86
GÓMEZ FARÍAS	3,096,833.76	773,541.22	86,879.26	39,716.22	22,212.81	4,019,183.27	2,927.80	4,236.23	289,820.72	173,701.88	397,406.29	4,887,276.19
GONZÁLEZ	7,840,333.00	1,958,395.00	219,954.57	100,550.60	56,236.77	10,175,469.94	1,562.40	23,948.84	733,608.69	428,365.09	551,922.14	11,914,877.10
GÚÉMEZ	4,049,955.52	1,011,616.15	113,618.35	51,939.79	29,049.33	5,256,179.14	1,688.80	15,414.92	289,820.72	272,289.30	585,861.40	6,421,254.28
GUERRERO	2,598,732.14	649,122.15	72,905.30	33,328.12	18,640.02	3,372,727.73	4.00	7,684.72	733,608.69	201,086.95	572,049.31	4,887,161.40
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	4,128,951.69	1,031,346.75	115,834.36	52,952.82	29,615.91	5,358,701.53	609.60	20,290.29	733,608.69	274,695.07	591,477.27	6,979,382.45
HIDALGO	5,003,361.96	1,249,761.45	140,365.31	64,166.97	35,887.83	6,493,543.52	1,142.80	8,659.58	289,820.72	329,501.92	613,695.51	7,736,364.05
JAUMAVE	3,912,065.70	977,172.98	109,749.90	50,171.36	28,060.26	5,077,220.20	13.40	6,721.20	289,820.72	281,140.08	625,811.05	6,280,726.65
JIMÉNEZ	3,038,689.81	759,017.78	85,248.08	38,970.54	21,795.78	3,943,721.99	21.60	1,619.70	289,820.72	185,507.57	444,971.14	4,865,662.72
LLERA	4,243,937.93	1,060,068.21	119,060.17	54,427.49	30,440.67	5,507,934.47	1,027.00	4,404.11	289,820.72	263,347.82	523,585.78	6,590,119.90
MAINERO	2,255,627.15	563,419.58	63,279.73	28,927.87	16,179.03	2,927,433.36	0.00	0.00	289,820.72	170,964.58	510,496.88	3,898,715.54
MANTE, EL	18,711,148.28	4,673,753.94	524,926.53	239,966.31	134,210.37	24,284,005.43	42,291.80	276,587.20	289,820.72	876,159.58	598,802.34	26,367,667.07

MATAMOROS	73,846,933.78	18,445,847.76	2,071,721.14	947,072.09	529,686.39	95,841,261.16	132,819.80	1,159,028.24	733,608.69	3,133,648.09	665,527.35	101,665,893.33
MÉNDEZ	2,541,205.52	634,752.63	71,291.41	32,590.34	18,227.40	3,298,067.30	0.80	3,011.97	733,608.69	235,774.29	684,874.04	4,955,337.09
MIER	2,652,563.21	662,569.57	74,415.63	34,018.55	19,026.18	3,442,593.14	2,877.20	23,755.07	733,608.69	258,583.57	755,186.38	5,216,604.05
MIGUEL ALEMÁN	6,225,249.44	1,554,969.41	174,644.34	79,837.38	44,652.12	8,079,352.69	4,613.20	113,043.96	733,608.69	366,210.78	670,830.25	9,967,659.57
MIQUIHUANA	2,371,859.67	592,451.81	66,540.45	30,418.47	17,012.70	3,078,283.10	0.00	0.00	289,820.72	167,820.38	481,786.40	4,017,710.60
NUEVO LAREDO	61,111,055.08	15,264,596.41	1,714,423.07	783,735.91	438,334.35	79,312,144.82	97,245.00	919,519.20	733,608.69	2,485,440.66	605,910.87	84,153,869.24
NUEVO MORELOS	2,349,319.38	586,823.92	65,908.37	30,129.52	16,851.09	3,049,032.28	0.00	0.00	289,820.72	186,499.00	545,717.80	4,071,069.80
OCAMPO	3,683,750.31	920,143.48	103,344.70	47,243.27	26,422.62	4,780,904.38	908.60	4,834.99	289,820.72	262,199.08	605,781.41	5,944,449.18
PADILLA	3,772,054.03	942,199.13	105,821.86	48,375.69	27,055.95	4,895,506.66	1,430.80	7,683.56	289,820.72	309,798.67	741,226.62	6,245,467.03
PALMILLAS	2,153,642.64	537,945.26	60,418.62	27,619.92	15,447.51	2,795,073.95	0.00	0.00	289,820.72	284,521.57	898,685.37	4,268,101.61
REYNOSA	101,678,613.38	25,397,744.25	2,852,514.27	1,304,005.91	729,315.24	131,962,193.05	342,508.60	2,504,047.83	733,608.57	3,834,689.61	612,654.94	139,989,702.60
RÍO BRAVO	20,098,173.73	5,020,213.06	563,838.62	257,754.69	144,159.18	26,084,139.28	29,963.80	262,502.68	733,608.69	971,477.80	863,180.16	28,944,872.41
SAN CARLOS	3,149,646.81	786,733.56	88,360.94	40,393.56	22,591.65	4,087,726.52	0.00	0.00	289,820.72	285,174.16	752,613.46	5,415,334.86
SAN FERNANDO	9,815,551.46	2,451,773.05	275,367.67	125,882.31	70,404.51	12,738,979.00	5,816.00	65,206.28	733,608.69	505,559.82	534,210.56	14,583,380.35
SAN NICOLÁS	2,043,050.18	510,323.29	57,316.29	26,201.72	14,654.31	2,651,545.79	0.00	0.00	289,820.72	93,183.83	285,611.94	3,320,162.28
SOTO LA MARINA	5,239,984.92	1,308,866.78	147,003.64	67,201.64	37,585.08	6,800,642.06	3,086.00	18,032.21	289,820.72	338,459.10	624,002.09	8,074,042.18
TAMPICO	50,453,786.25	12,602,574.17	1,415,441.56	647,058.70	361,892.40	65,480,753.08	190,098.80	2,449,188.77	289,820.72	1,976,002.34	634,418.88	71,020,282.59
TULA	5,566,796.91	1,390,498.33	156,171.99	71,392.88	39,929.19	7,224,789.30	1,146.80	11,434.92	289,820.72	344,288.53	587,912.26	8,459,392.53
VALLE HERMOSO	11,288,718.31	2,819,746.87	316,696.17	144,775.32	80,971.14	14,650,907.81	8,621.40	112,211.12	733,608.69	574,957.93	644,999.61	16,725,306.56
VICTORIA	56,413,160.30	14,091,134.75	1,582,627.28	723,486.42	404,637.51	73,215,046.26	199,618.20	1,105,980.64	289,820.56	2,119,618.33	625,995.37	77,556,079.36
VILLAGRÁN	2,740,826.98	684,616.42	76,891.79	35,150.52	19,659.27	3,557,144.98	42.40	2,785.13	289,820.72	223,077.14	608,067.53	4,680,937.90
XICOTÉNCATL	5,109,588.33	1,276,295.67	143,345.47	65,529.33	36,649.80	6,631,408.60	4,510.40	29,885.33	289,820.72	344,970.10	682,743.84	7,983,338.99
TOTAL:	586,897,277.40	146,597,864.00	16,464,946.40	7,526,829.20	4,209,667.80	761,696,584.80	1,215,670.60	11,021,712.78	19,562,898.20	27,975,610.20	27,550,345.40	849,022,821.98

R. AYUNTAMIENTO CIUDAD MADERO, TAM.

De conformidad a lo señalado en el Artículo 160 del Código Municipal vigente en el Estado. En Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 260 celebrada el día 17 de Diciembre del año dos mil trece, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos 2013.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO		PRESUPUESTO MODIFICADO VIGENTE
			(+)	(-)	
1000	SERVICIOS PERSONALES	205,621,423.80	7,100,000.00	7,100,000.00	205,621,423.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,121,276.28	3,000,000.00	3,000,000.00	38,121,276.28
3000	SERVICIOS GENERALES	115,195,253.39	1,200,000.00	1,200,000.00	115,195,253.39
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,192,626.24	3,400,000.00	-	40,592,626.24
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,406,000.00	-	1,300,000.00	4,106,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	137,681,033.61	-	-	137,681,033.61
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	500,000.00	-	-	500,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	43,683,188.95	-	2,100,000.00	41,583,188.95
TOTAL		583,400,802.27	14,700,000.00	14,700,000.00	583,400,802.27

CD. MADERO, TAM., 17 DE DICIEMBRE DEL 2013.- **RESPETUOSAMENTE**.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- **EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- ESDRAS ROMERO VEGA.**- Rúbrica.- **EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. SERGIO LÓPEZ NAVA OLVERA.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO 2013-2016 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-02**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2016, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2014)
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-PAV-OD-09/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA. 22 C, EN LA COLONIA NUEVA ERA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 09:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 09:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 09:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-10/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA. 23 B, EN LA COLONIA NUEVA ERA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 10:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 10:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 10:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-11/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN PRIVADA 23 C, EN LA COLONIA NUEVA ERA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 11:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 11:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-12/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PRIVADA 24 B, EN LA COLONIA NUEVA ERA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 12:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 12:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 12:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$400,000.00

LP-PAV-OD-13/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LAGO DE CAMECUARO ENTRE LAGO DE CHÁPALA Y LAGO DE SOYULA, EN LA COLONIA LAGOS.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 13:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 13:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 13:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$300,000.00
LP-PAV-OD-14/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN JOAQUÍN ÁLVAREZ ENTRE PAREDÓN Y ADELITAS, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 14:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 14:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 14:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-15/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LUIS AGUIRRE ENTRE PAREDÓN Y ADELITAS, EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 15:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 15:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 15:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$350,000.00
LP-PAV-OD-16/14-01615	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN PAREDÓN ENTRE IGLESIAS CALDERÓN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA.	DEL 06 AL 16 DE FEBRERO DEL 2014	11-FEBRERO-2014 16:00 HORAS	12-FEBRERO-2014 16:00 HORAS	21-FEBRERO-2014 16:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$300,000.00

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **ARQ. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD).

3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **15 DE MARZO DEL 2014.**

4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.

5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ($\pm 15\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: www.nuevolaredo.gob.mx.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 06 DE FEBRERO DEL 2014.- **ATENTAMENTE.**- "NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL.**- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 6 de febrero de 2014.

Número 17

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 203.- Expediente Número 915/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 388.- Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7
EDICTO 354.- Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 389.- Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7
EDICTO 355.- Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 454.- Expediente Número 187/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8
EDICTO 356.- Expediente Número 01430/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 455.- Expediente Número 01493/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 357.- Expediente Número 01325/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 456.- Expediente Número 01449/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 358.- Expediente Número 00008/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 457.- Expediente Número 01053/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 359.- Expediente Número 01380/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 458.- Expediente Número 01370/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 360.- Expediente Número 01282/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 459.- Expediente Número 01368/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 361.- Expediente Número 01349/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 460.- Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 362.- Expediente Número 01359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 461.- Expediente Número 592/2011 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 363.- Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 507.- Expediente Número 00333/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	10
EDICTO 364.- Expediente Número 00784/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 508.- Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	10
EDICTO 365.- Expediente Número 01193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 509.- Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	11
EDICTO 366.- Expediente Número 01448/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 510.- Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 367.- Expediente Número 00004/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 511.- Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura.	12
EDICTO 384.- Expediente Judicial Número 468/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 512.- Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 385.- Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	EDICTO 513.- Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 386.- Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	EDICTO 514.- Expediente Número 1844/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 387.- Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 515.- Expediente Número 01246/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad.	15	EDICTO 590.- Expediente Número 00002/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 516.- Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia.	15	EDICTO 591.- Expediente Número 00973/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 517.- Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 592.- Expediente Número 01031/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 518.- Expediente Número 00781/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura	15	EDICTO 593.- Expediente Número 00430/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 519.- Expediente Número 00191/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 594.- Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23
EDICTO 520.- Expediente Número 632/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	EDICTO 595.- Expediente Número 00801/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23
EDICTO 521.- Expediente Número 00053/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	17	EDICTO 596.- Expediente Número 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24
EDICTO 567.- Expediente Número 01178/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 390.- Aviso de Reducción de Capital de Plantagro, S.A. de C.V.	25
EDICTO 568.- Expediente Número 01359/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 569.- Expediente Número 01326/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 570.- Expediente Número 01182/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 571.- Expediente Número 06/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 572.- Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 573.- Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 574.- Expediente Número 187/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 575.- Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 576.- Expediente Número 00042/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 577.- Expediente Número 01426/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 578.- Expediente Número 01090/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 579.- Expediente Número 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 580.- Expediente Número 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 581.- Expediente Número 01446/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 582.- Expediente Número 962/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 583.- Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 584.- Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 585.- Expediente Número 01399/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 586.- Expediente Número 00039/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 587.- Expediente Número 01463/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 588.- Expediente Número 00039/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 589.- Expediente Número 01139/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

EDICTO**Juzgado Octavo de lo Civil.
México, D.F.**

En los autos de Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO VE POR MAS, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de PRADERAS TAMAULIPECAS, S.A. DE C.V., TERESITA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, MARÍA DE JESÚS ARIAS DÍAZ, DELIA NORMA DE LEÓN PEÑA, JORGE ARIAS DÍAZ Y JORGE ARIAS BONELLI, Expediente Número 915/2009, la C. Juez Interina Octavo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta los inmuebles consistentes en la Fracción del Predio Rustico que se identifica como Fracción Primera, la cual se conoce como Rancho El Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 783-00-00 Has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,776,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente; el inmueble consistente en la fracción del Predio Rustico que se identifica como Fracción Primera, la cual se conoce como Rancho EL Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 675-00-00 Has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,256,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debieran observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para formar parte en la subasta correspondiente; el inmueble consistente en la fracción del Predio Rustico que se identifica como fracción Primera, la cual se conoce como Rancho El Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 832-00-00 Has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$4,013,000.00 (CUATRO MILLONES TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente; el inmueble consistente en la fracción del Predio Rustico que se identifica como fracción Primera, la cual se conoce como Rancho El Tulipán, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con superficie de 820-00-00 Has, sirviendo de precio base para la subasta la cantidad de \$3,955,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras de dicho precio y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el mencionado remate, misma que deberán de exhibir mediante billete de depósito, debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Adjetivo para tomar parte en la subasta correspondiente, audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado sito en Avenida Niños Héroes 132 Cuarto Piso Torre Sur colonia Doctores C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc México, Distrito Federal.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta se señalan as DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se mandan publicar por dos veces en los Tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y el Periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra

publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo.- Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Villa de Casas, Estado de Tamaulipas para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre y en periódico de mayor circulación en dicha entidad federativa, debiendo ser diferente al señalado en líneas que anteceden, la publicación en cuestión debe ser publicada por DOS VECES de trece en trece días, debiendo mediar entre cada publicación trece días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término de trece días por razón de la distancia.

NOTIFÍQUESE.

México, D.F. a 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria Conciliadora en funciones de Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA DEL RIO VÁZQUEZ.- Rúbrica.

Para su publicación se publicarán por DOS VECES de trece en trece días, debiendo mediar entre una y otra publicación trece días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad Federativa.

203.- Enero 16 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01296/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE TRIGO RÍOS, denunciado por JUANITA GONZÁLEZ CHAPA, AMÉRICO LUCERO TRIGO, NAPOLEÓN LUCERO TRIGO, GONZALO TRIGO SALINAS, MARÍA DEL ROSARIO TRIGO SALINAS, EFRAÍN LUCERO TRIGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

354.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01205/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora PAULA CEPEDA ZAPATA, denunciado por el C. ROBERTO EVERARDO TORRES CEPEDA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

355.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de noviembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01430/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor RODOLFO GUSTAVO SALINAS VELÁZQUEZ, denunciado por el C. RODOLFO SALINAS GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a la anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

356.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01325/2013, denunciado por los C.C. EDUARDO MARTÍNEZ CUEVAS, LEÓN MARTÍNEZ CUEVAS, OSCAR RAMIRO MARTÍNEZ CUEVAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUADALUPE CUEVAS VIUDA DE VÁZQUEZ, quien falleció el día (18) dieciocho de septiembre del año (2004) dos mil cuatro de Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si los hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 13 días del mes de enero de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

357.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del 00008/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADO AMARO DE LA GARZA, promovido por CLAUDIA. YAMILE AMARO LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 14 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

358.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintiocho del mes de noviembre del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME CASTILLO DURÁN, denunciado por la C. MARICELA RIEGO RUBIO, bajo el Número 01380/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los dos días del mes de diciembre del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

359.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de noviembre de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 01282/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO CALOCA CARRASCO, denunciado por los CC. DIANA ALEJANDRA LEÓN CALOCA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los

derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 06 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

360.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARMANDO ÁVILA LERMA, quien falleciera en fecha: 08 ocho de agosto del año (20113) dos mil trece en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por las C.C. JOVANNA GUADALUPE ÁVILA CÁRDENAS Y ROSA CÁRDENAS MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01349/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (09) nueve días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

361.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01359/2013, denunciado por la C. JULIA SANTIAGO SANTA ROSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ RIVERA, quien falleció el día (28) veintiocho de Octubre del año (2013) dos mil trece en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 06 seis días del mes de enero de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

362.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de noviembre de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 01256/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO ZETINA VALENCIA, denunciado por MARÍA TERESA CASTILLO RANGEL Y/O TERESA CASTILLO RANGEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de diciembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

363.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00784/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN DIEGO DEL CAMPO DEL CAMPO, quien falleció el día (30) treinta de abril de (2013) dos mil trece, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ SEGURA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a los veintiocho días del mes de noviembre del año (2013) dos mil trece.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

364.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01193/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MA. CASTRO TEJADA, denunciado por JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

365.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA MORÁN HERRERA, denunciado por GLORIA MARÍA DEL CARMEN PINEDA MORÁN, asignándosele el Número 01448/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente a los 13 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

366.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., 09 de enero de 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00004/2014; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOEL FLORES SANTANA, denunciado por SAMUEL FLORES OLIVARES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro de término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

367.- Enero 28 y Febrero 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 08 de enero del 2014.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 468/2013, promovidas por el C. JOSÉ GUADALUPE ROJAS ESPARZA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del predio urbano con una superficie de 1652.71 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE en 62.534 metros cuadrados con calle Agricultores; AL SUR en 62.501 metros con derechos de Vía de F.F.C.C.; AL ESTE en 26.275 metros con lote 2 y el señor Anselmo Castillo García; y AL OESTE en 26.734 metros con lote 1-A y el señor Eduardo Lechuga Rievoles, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, así como la Presidencia Municipal para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

384.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 2/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en el municipio de nueva ciudad Guerrero, Tamaulipas con una superficie de terreno de 417-77-15.00 hectáreas (cuatrocientos diecisiete hectáreas, setenta y siete áreas quince centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,158.44 metros con Rancho Las Mulass Propiedad de Dr. Armando Chavarría, AL SUR: en 2,589.01 metros con porción número 60 Melquiades González y Luis Antonio Elizondo Guerra, AL ESTE: en 2,481.12 metros con Carretera a Laredo-Guerrero de por medio y porción 61, AL OESTE: en 2,045.65 metros con Sucesión Inocencio Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

385.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 3/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el lote número 2, manzana número 10, en el municipio de Guerrero, con una superficie de terreno de 600.00 m2 y 75.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30 metros con Cent. de como de Familia, AL SUR: en 30.00 metros con lote número 1. AL ESTE: en 20.00 metros con Ave. 10 de Octubre, AL OESTE: en 20.00 metros con Cent. de como de Familia.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

386.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 5/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del terreno Urbano, ubicado en el Lote número 1, manzana número 67, municipio de Guerrero, con una superficie de Terreno de 255.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con Ave. Hidalgo, AL SUR: en 1.0.00 metros con lote número 4, AL ESTE: en 26.00 metros con lote número 2, AL OESTE: en 25.00 metros con calle Servando Canales.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

387.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado, en la porción 01 de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas compuesto de una superficie de 111.78-17 has (ciento diecisiete hectáreas, setenta y ocho áreas diecisiete centiáreas) el cual cuenta con las medidas y colindancias: AL NORTE: en 800.32 M.L., (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho las mulas, de Armando Chavarría. AL SUR, en 800.32 M.L. (ochocientos metros punto treinta y dos metros lineales), con propiedad de Rancho San Blas de José Carlos Garza C., AL ESTE: en 1472.18 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y dos punto dieciocho metros lineales), con propiedad de Inocencia Ramírez Ramírez; y AL OESTE: en 1,471.21 M.L. (un mil cuatrocientos setenta y uno punto veintiuno metros lineales), con Rancho San Blas de José Carlos Garza C.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

388.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovidas por la Ciudadana EMILIA CERDA RAMÍREZ, respecto del bien inmueble rustico, ubicado en el municipio de Guerrero, con una superficie de Terreno de 196-10-43.00 has, (ciento noventa y seis hectáreas diez áreas cuarenta y tres centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 2,456 35 metros con Rancho Las Mulas Propiedad de Dr. Annando Chavarría. AL SUR: en 3,817.55 metros con Rancho San Blas y suco de Inocencia Ramírez, AL ESTE: en 891.99 metros con Propiedad de Suco Inocencia Ramírez. Ramírez, AL OESTE: en 1,472.18 metros con Propiedad de Suco Inocencia Ramírez Ramírez.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal

del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos de los gales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a ocho de enero del dos mil trece.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

389.- Enero 28, Febrero 6 y 18.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (19) de diciembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 187/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SILVIA GARCÍA Y FEDERICO JOSÉ DÍAZ CONTRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en Finca N° 18395 ubicada en el municipio de Victoria: Finca Urbana: calle Lomas de Calamaco número 349, manzana 14, lote 21; Fraccionamiento Lomas de Calamaco; superficie 165.00 metros cuadrados; medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros con lote 12; AL ESTE: 22.00 metros con lote 20; AL SUR: 7.50 metros con calle Lomas de Calamaco; AL OESTE: 22.00 metros con lote 22, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No.18395 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$905,397.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA DIEZ (10) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014), A LAS DIEZ HORAS (10:00) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 07 de diciembre del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

454.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01493/2011, deducido

del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARTÍNEZ LUGO JULIO CESAR, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 13 (trece) de la calle Circuito Hacienda Zapata, con número oficial 187 (ciento ochenta y siete) de la manzana 129 (ciento veintinueve) del Fraccionamiento Hacienda Las Bugamblias, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 46.30 (cuarenta y seis punto treinta) metros cuadrados de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con Circuito Hacienda Zapata, AL SUR en 6.00 (seis punto cero cero) metros lineales con lote 1 (uno) manzana 127 (ciento veintisiete), AL ESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 12 (doce), AL OESTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros lineales con lote 14 (catorce).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

455.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01449/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ EVERARDO GONZÁLEZ MEJÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procedo, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 8 (ocho) de la calle Privada Clavelina, con número oficial 563 (quinientos sesenta y tres) de la manzana 124 (ciento veinticuatro) del Conjunto Habitacional Rincón de las Flores Etapa IV-E, el cual tiene una superficie de 75.00 (setenta y cinco metros cuadrados) y una construcción de 35.00 (treinta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con el lote 8-A, muro medianero de por medio, AL ESTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales) con área común (Privada Clavelina), AL SUR en 15.00 M.L. (quince metros lineales), con lote 7 (siete), AL OESTE en 5.00 M.L. (cinco metros lineales), con lotes 24 (veinticuatro) y 25 (veinticinco).

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

456.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01053/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CRUZ JOSÉ MAYRA LETICIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 3 (tres) de la calle Puerto Peñasco, con número oficial 105 (ciento cinco) de la manzana 8 (ocho) del Fraccionamiento Puerta del Sol, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa metros cuadrados) y una construcción de 36.18 (treinta y seis metros con dieciocho centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 M.L, quince metros lineales con lote número 2 (dos), AL SUR en 15 metros lineales con lote número 4 (cuatro), AL ESTE en 6.00 M.L seis metros lineales, con calle Puerto Peñasco, AL OESTE en 6.00 M.L seis metros lineales, con límite de propiedad.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 5 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

457.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01370/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SAN JUANITA ISABEL MORALES URIBE, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 39 (treinta y nueve) de la calle Circuito Plantago, con número

oficial 357 (trescientos cincuenta y siete) de la manzana 47 (cuarenta y siete) del Fraccionamiento Los Almendros, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 34.45 (treinta y cuatro punto cuarenta y cinco) metros cuadrados de construcción, delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 40 (cuarenta); AL SUR en 15.00 (quince punto cero cero) metros con lote 38 (treinta y ocho); AL ESTE en 6.00 (seis punto cero) metros con lote 4 (cuatro); AL OESTE en 6.00 (seis punto cero cero) metros con Circuito Plantago.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$175,300.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

458.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCADO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01368/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de BRISEIDA GUADALUPE ZAVALA MERCADO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consiste en:

Lote y casa habitación sobre el construida en el número 2 (dos) de la calle Geranio, con número oficial 543 (quinientos cuarenta y tres) de la manzana 92 (noventa y dos) del Fraccionamiento Rincón de las Flores, con una superficie de 75.40 metros cuadrados sobre una superficie construida de 35.00 metros cuadrados delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.45 metros con calle Geranio; AL SUR en 5.19 metros con resto de la propiedad y 1.22 metros con lote 32-A; AL ESTE en 15.00 metros con el lote 2-A, muro medianero de por medio; al oeste en 12.00 metros con el lote 1.

Por el presente se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial de Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, el cual asciende a la cantidad de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 9 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

459.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1429/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROCIO IBETH TORRES COLMENERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Luis Enrique Rendón, número 122, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 33 de la manzana 23, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Luis Enrique Rendón, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 32, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- Inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2271, Legajo 3-046, de fecha veintiséis de marzo de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 56042 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$296,000 00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/10 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

460.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 592/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de TOMAS CABALLERO SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamos, número 115, del Fraccionamiento Residencial del Valle" edificada sobre el lote 18 de la manzana 12, con superficie de terreno de 157.50 m2 y superficie de construcción de 86.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 17, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 19, AL ESTE, en 10.50 mts con calle ÁLAMOS, AL OESTE, en 10.50 mts con lote número 10.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 95549, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$639,100.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DO FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

461.- Enero 30 y Febrero 6.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. GENARO BENAVIDES VÁZQUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 1 de abril del año 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00333/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por el C. VÍCTOR SÁNCHEZ ALDAPE, en contra de la C. HITAI VICENCIO MENDOZA mediante auto de fecha 13 de enero del año en curso se ordenó, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar, el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente 17/01/2013 15:25:32 p.m. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

507.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de enero del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00136/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por la Lic. Gabriela Francisca Luna Marroquín, en su carácter de

apoderada del C. JUAN CARLOS ROBLES ORTIZ, en contra de C. ROMINA ROBLES GONZÁLEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado al C. JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, haciéndole saber al tercero llamado a Juicio JUAN CARLOS ROBLES GONZÁLEZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dada el presente a los 16 de enero de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

508.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (18) dieciocho de diciembre de dos mil trece, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00682/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, en contra de LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, conforme a los siguientes autos:

En Altamira, Tamaulipas, quince (15) días del mes de julio del año dos mil trece.- Téngase por presentados a los C.C. ALICIA VALDÉZ RESÉNDIZ, MARTHA VALDÉZ RESÉNDIZ, VICTORIA VALDÉZ RESÉNDIZ, GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ Y OTILIO VALEZ RESÉNDIZ, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil Reivindicatoria, al C. LEONEL CÓRDOVA CASTILLO, con domicilio en calle España Número 1003, esquina con Ramoz Arizpe, colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89580, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregara a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentara razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista o este desocupado, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se

encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas).- Se tiene como representante común de la parte actora a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ.- Se tiene como abogado patrono del ocursoante al Licenciado Antonio Ramos Zúñiga, por autorizados a los que indica en su escrito, a fin de que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente.- Como su domicilio convencional el que precisa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con las Licenciadas Zulma Yaritza Salas Rubio y C. Rosa Margarita Villar Saldivar, testigos de asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente Número 00682/2013.- Firmas Ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, (18) dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada a la C. GENOVEVA VALDÉZ RESÉNDIZ, actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en atención al mismo en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos del Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por ministerio de ley, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio y la C. Rosa Margarita Villar Saldivar, Testigos de Asistencia que autorizan.- Damos Fe.- Expediente: 00682/2013.- Firmas Ilegibles.- Rúbrica.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Radicación.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 08 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

509.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete del mes de mayo del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 519/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra del C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, de una parte representada por el Ing. Armando Alfredo Chavarría Ríos y el Lic. Eugenio Montemayor Martínez en representación de ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del fideicomiso 801 (ochocientos uno), y por la otra parte el C. Oswaldo Portillo Martínez, en su carácter de parte acreditada.

B).- Por concepto de suerte principal, conforme a lo establecido en el Estado de Cuenta Certificado y agregado a la demanda se reclaman las siguientes cantidades.

C).- El pago de la cantidad de \$332,172.68 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) por concepto de Capital Crédito hasta el día 01 de noviembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ con mi representada ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO" actualmente ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y como administrador del Fideicomiso 801 (ochocientos uno), mediante Escritura Pública Número 7,528 siete mil quinientos veintiocho, del Volumen CCCLXIX trescientos sesenta y nueve, de fecha 26 de mayo del 2009, contrato inmerso en Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras de la referida Escritura Pública, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número de Finca 2533 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración que se anexa a la presente demanda.

D).- El pago de la cantidad de \$8,031.82 (OCHO MIL TREINTA Y UNO PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Capital Amortizado hasta el día 01 de noviembre del 2012; en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada.

E).- El pago de la cantidad \$79,919.49 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 49/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios hasta el día 01 de

Noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

F).- El pago de la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 01 de noviembre del 2012, más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, con términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Inciso "B" (Capítulo Tercero de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

G).- El pago de la cantidad \$4,331.20 (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 50/100 M.N.) (sic) por concepto de Primas de Seguros hasta el día 01 de noviembre del 2012, en términos de lo establecido en la Cláusula Decima Cuarta (Capítulo Tercera de las Clausulas Financieras) relativa al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por la demandada con mi representada.

H).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a este a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio al demandado OSWALDO PORTILLO MARTÍNEZ, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, Número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

510.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince del mes de julio del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00779/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, promovido por el C. MIGUEL IGLESIAS MUÑOZ, en contra del C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad de la Escritura Pública Número 7093, Volumen CIXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada por Notario Público Número 18, Licenciado Horacio Hinojosa González, de fecha 11 de octubre del 2012, respecto a la

protocolización de las constancias relativas al expediente 159/2012, correspondiente a Juicio Sumario Civil Sobre Nulidad de Escritura que promoviera el C. LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, y con datos de inscripción ante el Instituto Registral Catastral de Tamaulipas, Finca Número 109467.

B).- Del Notario Público Número 18 Licenciado Horacio Hinojosa González, la cancelación del Acta Número 7093, del Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, elaborada en esta ciudad, el día 11 de octubre del 2012, sobre protocolización de constancias, relativas a Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que se ventilara en el Expediente Número 159/2012, ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad, al decretarse sentencia firme que declare por ser procedente, la nulidad de título de propiedad en cita.

C).- Del Director o Encargado del Instituto Registral y Catastral del Estado, con ejercicio y residencia en este municipio, la Cancelación de la Inscripción de la Finca Número 109467, correspondiente al Acta Número 7093, Volumen CLXIII, Centésimo Sexagésimo Tercero, pasada ante la fe del Fedatario Público Horacio Hinojosa González, fechada el 11 de octubre del 2012, sobre Protocolización de Constancias de Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, que promoviera fuera de todo orden legal, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, ante el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de esta localidad.

D).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega a mi favor, de la superficie de terreno que legalmente me corresponde, por parte de los demandados, en virtud de la acreditación de que el suscrito soy legítimo propietario.

E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este proceso.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha diecisiete de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar a esta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, LUIS MIGUEL IGLESIAS ELIZONDO, en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, debiendo prevenir señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le harán por Estrados, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de enero del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

511.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. SOFÍA MONTAÑO MÉNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó emplazar por edictos y en fecha

veinticinco de febrero del año dos mil trece, la radicación del Expediente Número 182/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PERLA PACHECO MONTANO, con el carácter de apoderada general de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado mediante el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia celebrado bajo Escritura Pública Número 4,270, Volumen 150, de fecha 15 de diciembre del 2008, ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demandada ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010.- Lo anterior con fundamento en la Cláusula Tercera de las Clausulas Generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

1.- Pago de la cantidad de \$311,927.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal capital vigente y capital vencido, cantidad que se desglosa de la siguiente forma:

I.- Capital vigente \$290,675.45 (DOSCIENIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.), el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 ya que la demanda ha dejado de cumplir con los pagos a que está obligada, desde la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, lo anterior en los términos de la Cláusula Tercera de las clausulas generales del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia de donde se desprende de su inciso a) Si la parte acreditada deja de pagar cualquier suma que es a su cargo por virtud de este instrumento, como entre otras son, un pago o más de capital o intereses convenidos en esta escritura.

II.- Capital vencido \$21,252.47 (VEINTIÚN MIL DOSCIENIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 47/100 M.N.) el pago que se exige y debe solventar ya que su ahora demandada incumplió con sus obligaciones de pago a partir de la mensualidad número 20 pagos a que está obligada, y que corresponde a la obligación pagadera el día 02 de agosto del 2010, al corte de fecha 31 de enero del 2013 en los términos de la cláusula Tercera de las clausulas generales del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia.

2.- Pago de la cantidad de \$119,346.04 (CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios comprendidos del periodo del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Tercera del capítulo II clausulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia y conforme a la Liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

3.- Pago por la cantidad de \$261.54 (DOSCIENIENTOS SESENTA Y UN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios, comprendidos del día 02 de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Cuarta del capítulo II, clausulas financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia, y conforme a la liquidación que por dicho concepto se realice en ejecución de sentencia.

4.- Pago de la cantidad de \$8,469.71 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.) por concepto de primas de seguros, comprendidos del día 02

de agosto de 2010 al día 31 de enero de 2013, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, en los términos de la Cláusula Decima Quinta del capítulo II, Clausulas Financieras del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado de Preferencia. Más las que se sigan generando por el incumplimiento antes señalado hasta la total liquidación del adeudo.

B).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 11 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

512.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

C.C. NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA
DOMICILIOS IGNORADOS.

La Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00892/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FROYLAN GRIMALDO ESPINOSA, en contra de NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Cancelación Definitiva de la Obligación de otorgamiento de pensión alimenticia que fue decretada dentro de los autos del Expediente 63/2006.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los C.C. demandados NISSA GIOVANNI GRIMALDO LARA Y FROYLAN GRIMALDO LARA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha seis de diciembre de dos mil trece, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de enero de 2014.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

513.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1844/2011 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García representante legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de YANETH PÉREZ CUELLO Y usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$516,374.85 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por concepto de capital insoluto. mismo que mi representada por esta vía reclama al declarar judicialmente vencido el plazo para el pago del crédito mediante el vencimiento anticipado, conforme a lo previsto y convenido en la Cláusula Decima Sexta, del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria de fecha 14 de julio de 2006, importe calculado a partir del 30 de junio de 2011, como así se precisa en el Estado de Cuenta certificado por el contador facultado por la Institución Bancaria que represento C.P. OREL SALINAS HINOJOSA, mismo que me permito anexar, el cual cumple las formalidades que exige el artículo 68 de la Ley de Instituciones de crédito.

B).- El pago de la cantidad de \$15,090.24 (QUINCE MIL NOVENTA PESOS 24/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios, determinados de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del contrato antes descrito, generados por el periodo comprendido desde el día 1 de junio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento, más los que se sigan generando hasta la liquidación total del adeudo.

C).- El pago de la cantidad de \$268.14 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 14/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios, determinados de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato antes descrito: generados desde el día 1 de julio de 2011, hasta el 30 de septiembre de 2011, como así se precisa en el estado de cuenta certificado por el contador facultado por la institución bancaria que represento más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D).- La declaración del vencimiento anticipado del plazo concedido a la parte demandada, en los términos de lo pactado en la Cláusula Decima Sexta, por haber incurrido en incumplimiento de las obligaciones de pago establecidas a su cargo.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 19 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

514.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

C. MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01246/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad promovido por JOSÉ GUADALUPE WALLE CORTINAS, en contra de MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ Y ARNULFO ÁVILA CARRANZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MELQUIADEZ CRUZ DÍAZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

515.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

YOLANDA VALDÉS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Par auto de fecha, cuatro de noviembre del año dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 845/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Guarda y Custodia, promovido por el C. JOSÉ LUIS MÉNDEZ ESPINOZA en contra de la C. YOLANDA VALDÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora YOLANDA VALDÉS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

516.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.
ALFONSO GUERRA CHÁVEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montañón, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de diciembre dos mil trece radicó el Expediente Número 01083/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de ALFONSO GUERRA CHÁVEZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

517.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. LA SUCESIÓN LEGAL DE MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00781/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura promovido por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (18) dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Con el anterior escrito de cuenta, y tomando en consideración que ya se rindieron los informes solicitados a los Juzgados Familiares de este Segundo Distrito Judicial, en los términos referidos, en tal virtud y vista su promoción inicial, téngase por presentado al C. RAÚL CABRALES MALDONADO, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b) de su demanda de mérito, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00781/2013, y previo a dictar auto de emplazamiento, gírese atento oficio a la Dirección General de Notarías, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que de no existir inconveniente alguno se sirva informar a este Juzgado, si existe registrado

algún testamento a nombre de la finada C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ, y en su caso, lo informe a la brevedad posible.- Notifíquese.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (09) nueve días del mes de enero del año (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. RAÚL CABRALES MALDONADO, quien actúa dentro del Expediente 781/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio de la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicha Sucesión, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la Sucesión Legal de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por tres veces consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expidanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 40, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 10 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

518.- Febrero 4, 5 y 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00191/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. en contra de MIGUEL OJEDA PONCE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado MIGUEL OJEDA PONCE el que se identifica como: Finca Número 8163, del municipio de Tampico, Tamaulipas, departamento 3, del

edificio 103, de la Unidad Habitacional Jesús Elías Piña, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOR-PONIENTE: en 0.40 metros con fachada a área común del régimen y 9.045 metros con régimen número 6; AL SUR-PONIENTE: en 2.15 metros y 3.00 metros con fachada a área común del régimen y 3.15 metros con fachada a área común de la Unidad Condominal; AL SUR-ORIENTE: en 2.145 metros, 6.70 metros y 1.00 metros con fachada a área común del régimen; AL NOR-ORIENTE en 3.00 metros con fachada de área común del régimen y 5.30 metros con departamento número 2; arriba.- con departamento número 6; abajo: con terreno.- Indiviso: 11.1111%, con superficie de 38.00 metros cuadrados.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en los Periódicos Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación en esta plaza por TRES VECES dentro de nueve días.- Se precisa la postura base del remate en \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE FEBRERO AÑO DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los siete días de enero del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

519.- Febrero 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero Menor.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

La C. Licenciada María Teresa Ruiz Alemán, Jueza Primero Menor con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al proveído de fecha (06) seis de diciembre del (2013) dos mil trece, dentro del Expediente 632/2010 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Carlos Enrique Hernández Correa, endosatario en procuración de BLANCA ESTELA CARRAZCO HERNÁNDEZ en contra de CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ INFANTE, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble embargado a nombre del demandado de referencia:

Finca 17136, con datos de registro: Sector I, Sección I, Regional IV, Colonia Felipe Carrillo Puerto, Superficie: 146.09 Metros Cuadrados; Municipio Madero, Tamaulipas; Clave Catastral: 19-01-04-126-006; ubicado en: calle Niños Héroe 702 Poniente, fracción del lote 3-A, manzana A-7, medidas y colindancias: AL NORTE 7.44 mts., con calle Niños Héroe, AL SUR 7.62 mts con lote 3, AL ORIENTE 20.00 mts con lote 4, con un valor pericial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la entidad federativa, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos

terceras partes del valor fijado al mismo sirva de base para remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las 10:00 diez horas del día (27) veintisiete de febrero del dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 12 de diciembre de 2013.- La C. Jueza Primero Menor del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA TERESA RUIZ ALEMÁN.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORA ELIA VÁZQUEZ SILVA.- Rúbrica.

520.- Febrero 4, 6 y 18.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortés Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARICELA MILÁN SANTILLÁN Y FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743 Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 20% veinte por ciento siendo la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

521.- Febrero 4, 6 y 12.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO GUTIÉRREZ CISNEROS, quien falleciera en fecha: (18) dieciocho de enero de (2013) dos mil trece, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ESPERANZA ROSALES DE LA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01178/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 06 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

567.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA ARMANDINA GONZÁLEZ CAMERO denunciado por JORGE ALBERTO PASTRANA GONZÁLEZ, asignándosele el número 01359/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 10 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

568.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO CAMPOSECO HERNÁNDEZ Y ARACELI LEDEZMA CORTÉZ, quien falleciera el primero en fecha: (02) dos de abril del año dos mil trece (2013), en ciudad Madero, Tamaulipas, y la segundo el día (23) veintitrés de julio del año dos mil siete (2007), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ALBERTO CAMPOSECO LEDEZMA, MARCO ANTONIO CAMPOSECO LEDEZMA Y RUBÉN DARÍO CAMPOSECO LEDEZMA.

Expediente registrado bajo el Número 01326/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 16/01/2014 01:52:59 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

569.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO OLGUÍN CORREA, quien falleciera en fecha: (08) ocho de febrero del año (2013) dos mil trece, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA KAREN OLGUÍN MARTÍNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01182/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los 06 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

570.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del presente año, radicó el Expediente Número 06/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de HILARIO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, denunciado por la C. ALMA DELIA RODRÍGUEZ SILVA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que presenten a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 16 de enero del 2014.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

571.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece (13) de enero de dos mil catorce (2014) la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y

Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA GARCÍA MARTÍNEZ, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día veintiocho (28) de Abril de dos mil doce (2012) habiendo tenido su último domicilio en la calle Primera número 388, entre la calle Fco. I. Madero y Pino Suarez, Zona Centro, de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por Lic. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam; a 17 de enero 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

572.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MANUEL RAMÍREZ AYALA, denunciado por FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ CASTAÑÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 21 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

573.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año actual, radicó el Expediente Número 187/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ISRAEL VILLA SALAZAR, denunciado por la C. ANTONIA RODRÍGUEZ AVALOS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que presenten a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

574.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00156/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA GRACIELA GONZÁLEZ OMAHA, quien falleció el uno de septiembre del dos mil diez, en ciudad Reynosa, Tamaulipas, contaba con cincuenta y dos años de edad al momento de su fallecimiento, de estado civil casada, cónyuge Jesús Martínez Jr., habiendo tenido su último domicilio en calle Petroquímica número 154, entre las calles Industria textil y Maquiladora, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano Sergio Eladio Treviño Hinojosa, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, S. DE R.L. DE C.V."

Y por este edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 1 de agosto del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

575.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de enero del 2014 dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00042/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN ZARATE BALDERAS, FELIPE GARAY QUIROZ quienes fallecieron el 07 siete de mayo de 2001 y el 10 de octubre de 2013, ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por GUADALUPE GARAY ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de enero de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

576.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01426/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ REYES, denunciado por CLAUDIA GONZÁLEZ GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de enero de 2014 de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

577.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN RIVERA ZARATE denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ DE LA PAZ, ALMA LAURA RIVERA HERNÁNDEZ, MARÍA CONCEPCIÓN RIVERA HERNÁNDEZ, MARTIN CARLOS RIVERA HERNÁNDEZ, MIRIAM RIVERA HERNÁNDEZ, PAULA MARISA RIVERA HERNÁNDEZ asignándosele el Número 01090/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 17 de enero de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

578.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam, a 17 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente 00013/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de PEDRO MARTÍNEZ BAUTISTA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Primero de Mayo y Avenida Las Palmas número 686 de la colonia Villa Satélite de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

579.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) diecisiete de octubre del año dos mil trece (2013), ordenó radicar el Expediente 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR INFANTE SALAZAR, denunciado por YOLANDA LÓPEZ INFANTE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 20 de enero de 2014.- La C. Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

580.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01446/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA MARÍA LUISA RIVERA FLORES, denunciado por CLEMENTINA ELIZABETH RIVERA FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 días del mes de enero de 2014 de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

581.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de enero de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 962/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROY RIVERA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer

sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

582.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EULALIA TORRES PÉREZ, RUFINO GARZA ECHAVARRÍA, denunciado por VIRGINIA GARZA TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

583.- Febrero 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de enero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PABLO RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por los C.C. MARÍA CONCEPCIÓN GALVÁN ROSAS, EVERARDO RAMÍREZ GALVÁN, JUAN MANUEL RAMÍREZ GALVÁN Y ENRIQUE RAMÍREZ GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

584.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de diciembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01399/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO SOLANO RAMÍREZ, quien falleció el 19 diecinueve de Abril de 1996, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por HILDA AURORA y MARÍA DE LAS MERCEDES, de apellidos SOLANO RICARDI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

585.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de enero de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRÍQUEZ MORALES, denunciado por OFELIA ESTRELLA TAVARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 17 de enero de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

586.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01463/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA CASTILLO GARCÍA, denunciado por los C.C. MARÍA DEL PILAR. JUDITH BEATRIZ Y JOSÉ MANUEL de apellidos HURTADO AMBRIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se

convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

587.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO RUBALCAVA VILLEGAS, denunciado por GUEDELIA RAMÍREZ LOZANO DE RUBALCAVA, HOMERO RUBALCAVA RAMÍREZ Y MARÍA ADRIANA RUBALCAVA RAMÍREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

588.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar Del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01139/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS NARDA RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. EVA NOHEMÍ GARDA RODRÍGUEZ, PEDRO ENRIQUE GARDA RODRÍGUEZ, RAQUEL MARGARITA GARDA RODRÍGUEZ, Y ROBERTO GARDA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de octubre de 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

589.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ ARRIAGA, denunciado por RAÚL CASTILLO GARCÍA, AGUSTÍN CASTILLO HERNÁNDEZ, DARIA CASTILLO HERNÁNDEZ, IRMA CASTILLO HERNÁNDEZ, MARÍA DE LA LUZ CASTILLO HERNÁNDEZ, NORMA EDITH CASTILLO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de enero de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

590.- Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00973/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA GABRIELA RUIZ SALINAS, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 715, de la calle Francisco de Goya, del lote 46, de la manzana 125, dicho predio tiene una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Francisco de Goya; AL SUR: 7.00 metros con lotes 23 y 24 y calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: 17.00 metros con lote 45 y calle Esteban Murillo; AL OESTE: 17.00 metros con lote 47 y calle José de Rivera.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 8679, Legajo 174, de fecha 22 de febrero del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 148123 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

591.- Febrero 6 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01031/2012, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LORENA GUILLEN HUERTA, el Titular de este Juzgado NORBERTO CISNEROS MARAVILLA, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 736, de la avenida Loma Linda, lote 19 de la manzana 65, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 17.00 metros con lote 18, y calle San Javier; AL SUR: 17.00, con lote 20 y calle Santa Clara; AL ESTE: 6.00 metros con lote 22 y calle San Román; AL OESTE: 6.00 metros con avenida Loma Linda.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 96671, Legajo 1934, de fecha 01 de febrero de 1996, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 148245 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

592.- Febrero 6 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00430/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO SEGOVIA MOTA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Gabino Barreda, número 101, del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Segunda Sección, asentado en el condominio 74 edificada sobre el lote 9 de la manzana 74, con superficie de terreno de 91.000 m2 y con una superficie de construcción de 42.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 13.625 metros con calle 1a de Mayo, AL NOROESTE: en 6.679 metros con lote número 08, AL SURESTE: en 6.679 metros con calle Gabino Barreda, AL SUROESTE: en 13.625 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9952, Legajo 3-200 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92215 de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, en la junta de peritos de fecha cinco de julio de dos mil trece; el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

593.- Febrero 6 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año actual, dictado en el Expediente Número 294/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NORMA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa-habitación marcada con el numero1009, sito en la calle Leona Vicario, del Fraccionamiento Vista Hermosa, edificada sobre el lote de

terreno urbano identificado con el número 9, de la manzana 4, con una superficie de 90.80 m2., y 39.59 m2., de construcción con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE en 06.00 metros con área de donación; AL SUR en 6.173 m, con calle Leona Vicario; AL ESTE en 15.859 m, con lote 08 y AL OESTE: en 14.408 m, con lote 10; inscrita en el Instituto Registral y Catastral en: Sección I, Número 3811, Legajo 4-077, de fecha 29 de junio del 2004, municipio de Victoria hoy en día inscrita como Finca 67582, valuado en la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos, con la rebaja del 20% por corresponder a la segunda almoneda.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas exhibir la postura legal en sobre cerrado, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TATORCE, para que tenga verificativo diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 10 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

594.- Febrero 6 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00801/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada María Cristina García Carbajal en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ADRIANA AVALOS VILLELA, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada el que se identifica como: departamento en condominio ubicado en Prolongación Francita, número 911, del edificio "D", departamento 5, Condominio "Torres Francita" de la colonia Prolongación Petrolera, porción de las fracciones Norte y Sur, de la subdivisión de los lotes 33, 34 y 35 y lote 74 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos medidas la primera de 5.95 metros con el departamento D-6 y la segunda de 4.80 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL SUR: en dos medidas la primera de 10.10 metros y la segunda de .70 centímetros con área común; AL ESTE: en dos medidas la primera de 5.95 metros y la segunda de 4.95 metros, con área común; AL OESTE: en dos medidas la primera de 9.40 metros con área común y la segunda de 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; abajo con departamento D-3 D, y arriba con departamento D-7 correspondiéndole al departamento un área de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2.50 metros con área de circulación; AL SUR: en 2.50 metros con área de circulación; AL ESTE: en 5.00 metros con cochera del departamento 7 y AL OESTE en 5.00 metros con cochera del departamento 3 y el 3.125% de indiviso sobre los bienes comunes.- Debiéndose para tal efecto citar a postores

mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$586,666.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

595.- Febrero 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de enero de dos mil catorce, dictado en el Expediente 00051/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado José Ramón García del Ángel, endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL SOCORRO MOLAR GONZÁLEZ, en contra de la C. ANA ELVIA RUEDA RUIZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día (18) DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca 12555, municipio Tampico, Tamaulipas, vivienda número C-10, enclavada en el lote 17 y 18, manzana 9, zona 24, calle Quinta Avenida número 303, colonia Villahermosa, Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie de 77.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.64 metros, con área común o servidumbre de paso, AL SUR 7.64 metros, con propiedad privada, AL ESTE 10.12 metros, con casa C-9, y AL OESTE 10.12 metros, con área verde.- Teniendo como área común de andador interior o servidumbre de paso, del Conjunto Residencial La Quinta, el cual constituye un bien de propiedad común, con superficie de 157.80 metros cuadrados, como área verde del Conjunto Habitacional Residencial La Quinta, con superficie total de 18.89 metros cuadrados, el cual constituye un bien de propiedad común.- Inmueble propiedad de ANA ELVIA RUEDA RUIZ (según certificado de gravamen que obra en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$741,753.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente

manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DAMOS FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de enero de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

596.- Febrero 6, 12 y 18.- 1v3.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

A nuestros Proveedores y Acreedores:

Se les informa que con fecha 15 de Abril de 2013, se celebró la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la empresa PLANTAGRO, S.A. DE C.V. en el domicilio social que esta ocupa en Carretera Tampico Mante No. 2103-A de la Colonia Del Bosque, C.P. 89318 en Tampico, Tamaulipas.- En la que se acordó una disminución de Capital de \$8,704,980.00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) cuyo titular es la empresa AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V., dichas acciones le serán pagadas al referido accionista a un valor de \$ 1.00 (UN PESO) moneda nacional, cada una.

Lo que se publica en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas, incluyendo los Estados Financieros al 31 de marzo de 2013 que sirvieron de base para la citada reducción de capital.

ATENTAMENTE

Tampico, Tamaulipas a 17 de Diciembre de 2013.- Director General y apoderado legal de PLANTAGRO, S.A. DE C.V.,
ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2013

CUENTAS	SUBTOTAL	TOTAL
VENTAS NETAS	36,469,744	
OTROS INGRESOS	-	
TOTAL DE INGRESOS		36,469,744
COSTO DE VENTAS		28,879,074
UTILIDAD BRUTA		7,590,670
GASTOS DE OPERACIÓN	2,046,783	
GASTOS POR DEPRECIACIÓN	57,054	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1,194,100	
TOTAL DE GASTOS		3,297,936
UTILIDAD DE OPERACIÓN		4,292,733
OTROS GASTOS Y PRODUCTOS		- 93,741
OTROS GASTOS	- 144,801	
OTROS PRODUCTOS	51,060	
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		- 482,158
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,201,148	
GASTOS FINANCIEROS	- 1,832,541	
PERDIDA CAMBIARIA	- 1,194,083	
UTILIDAD CAMBIARIA	1,343,318	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		3,716,834

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP
ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.

PLANTAGRO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO DE CORTO PLAZO	
CAJA	20,597	PROVEEDORES	69,493,379
BANCOS	12,635,548	PROVISIÓN DE COMPRAS	755,351
INVERSIONES EN VALORES	16,852	PRESTAMOS BANCARIOS	48,235,566
CLIENTES	98,065,765	ANTICIPOS VARIOS	29,882
DEUDORES DIVERSOS	2,065,730	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	283,001
IVA POR ACREDITAR	10,514,552	IVA TRASLADADO	445,836
IMPUESTOS A FAVOR	4,869,164	TOTAL PASIVO DE CORTO PLAZO	119,243,015
ALMACÉN	70,397,380		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	198,585,588	PASIVO DE LARGO PLAZO	
ACTIVO FIJO		PROVEEDORES LP	38,633,933
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,390,591	TOTAL PASIVO DE LARGO PLAZO	38,633,933
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	326,620		
EQUIPO DE COMPUTO	41,006	TOTAL PASIVO	157,876,949
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,508		
EDIFICIOS Y TERRENOS	340,861	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	- 3,338,545	CAPITAL SOCIAL EXHIBIDO	17,409,960
TOTAL ACTIVO FIJO	764,040	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,113,485
ACTIVO DIFERIDO		UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	3,716,834
GASTOS DE INSTALACIÓN	765,210	TOTAL CAPITAL CONTABLE	78,240,280
PRIMAS DE SEGUROS Y FIANZAS	392,869		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	30,818		
AMORTIZACIÓN DE GASTOS	35,578,703		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	36,767,600		
TOTAL ACTIVO	236,117,228	TOTAL PASIVO + CAPITAL	236,117,228

Autorizó.- Representante Legal, ING. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.- Rúbrica.- Elaboró.- Gerente Administrativo, LCP ELISEO CABRERA DÍAZ.- Rúbrica.